



**MinTIC**  
Ministerio de Tecnologías  
de la Información y las Comunicaciones

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES –  
MINTIC

EDIFICIO MURILLO TORO  
CARRERA 8A ENTRE CALLES 12A Y 12B  
BOGOTÁ D.C.

**Convocatoria Pública 001 de 2019**

**SELECCIÓN PROPUESTAS VIABLES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE  
RADIODIFUSIÓN SONORA.**

*Objeto: "Selección de propuestas viables presentadas para el otorgamiento de concesiones en virtud de las cuales se prestará, en gestión indirecta, el servicio de radiodifusión sonora comunitario, en frecuencia modulada (FM), clase D., para los municipios contemplados en el anexo técnico de este documento."*

Nombre de la comunidad organizada proponente: FUNDACION TIME SOLUTIONS  
Nit.900.685.772-1

Nombre del Representante Legal: GERMAN LEONARDO BARRAZA LOMBARDI  
Dirección (municipio convocado): CALLE 4 No. 6 – 44 Barrio Arriba.  
Teléfono y/o fax: 3187797108  
Correo electrónico de contacto: timesolutions.fundacion@gmail.com  
Municipio: SUAN  
Departamento: ATLANTICO

**ORIGINAL**

Suan - Atlántico, noviembre 22 de 2019

Señores

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**

Edificio Murillo Toro

Carrera 8a entre calles 12A y 12B

Bogotá, D.C.

**REF: PRESENTACIÓN DE LA OFERTA - CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019**

Estimados señores:

Por medio de los documentos adjuntos me permito presentar propuesta para participar en el proceso adelantado por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, cuyo objeto consiste en la *"Selección de propuestas viables presentadas para el otorgamiento de concesiones en virtud de las cuales se prestará, en gestión indirecta, el servicio de radiodifusión sonora comunitario, en frecuencia modulada (FM), clase D, para los municipios contemplados en el anexo técnico de este documento."*

De acuerdo con lo anterior, declaro:

1. Que no me encuentro incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar consagradas en las disposiciones contenidas en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, en los artículos 60 y 61 de la Ley 610 de 2000, y en las demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia, ni en la causal de inhabilidad contemplada en el numeral.
2. Que conozco el Pliego de Condiciones del presente proceso, adendas e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con los servicios, aceptando cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.
3. De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que del incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior se deriven.
4. Igualmente declaro, bajo la gravedad del juramento, que toda la información aportada y contenida en mi propuesta, es veraz y susceptible de comprobación.
5. Que acepto los ítems establecidos para el desarrollo de la concesión para la prestación del servicio de Radiodifusión Sonora.
6. Que entiendo que en caso de que mi propuesta sea seleccionada como viable, debo adelantar todos los trámites establecidos en el artículo 90 de la Resolución 415 de 2010, de cara a obtener la licencia de concesión para la prestación del Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora, para la instalación y operación de la emisora comunitaria y para el uso del espectro radioeléctrico asignado, so pena de que si al vencimiento de los términos previstos en el artículo en mención, no he presentado o acreditado a satisfacción la documentación señalada, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones cancelará la viabilidad de adjudicación.
7. Que conozco y acepto en todo, las leyes generales y especiales aplicables a esta convocatoria.

FUNDACION

8. Que conozco y me comprometo a cumplir el Compromiso Anticorrupción descrito en el presente Pliego.

9. Que leí cuidadosamente el Pliego de Condiciones y elaboré mi propuesta ajustada al mismo. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.

10. Que he conocido el siguiente pliego de condiciones y adendas del proceso de convocatoria pública, así: Convocatoria 01 de 2019.

11. Que he conocido las siguientes informaciones sobre preguntas y respuestas:

\_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_

12. Que mi propuesta se resume así:

**Nombre completo del proponente:**

FUNDACION TIME SOLUTIONS

NIT: 900.685.772-1

Nombre del Representante legal:

GERMAN LEONARDO BARRAZA LOMBARDI

13. Que la siguiente información tiene el carácter de reservado de acuerdo con la ley y por lo tanto no podrá ser divulgada a terceros: \_\_\_\_\_

14. Me permito informar que las comunicaciones relativas a este proceso de selección las recibiré en la siguiente dirección:

Dirección: Calle 4 N° 6 - 44

Ciudad: SUAN - ATLANTICO

Fax: \_\_\_\_\_

Teléfono(s): 3186812080 - 3187797108

Correo Electrónico: timesolutions.fundacion@gmail.com

GERMAN LEONARDO BARRAZA LOMBARDI

C.C 73.569.111 de Cartagena.

15. Que acepto ser notificado por medios electrónicos, al correo electrónico [asoamigos19@gmail.com](mailto:asoamigos19@gmail.com), en los términos contemplados en los artículos 56 y 67 de la Ley 1437 de 2011.

Atentamente,

Firma

Nombre del representante legal: **GERMÁN LEONARDO BARRAZA LOMBARDI**.

Cédula de ciudadanía No. 73.569,111 de Cartagena, Bolívar.

Dirección y datos de contacto de la organización: Calle 75 No. 44 - 49 Barranquilla.

Celular representante legal: 3186812080 - 3187797108

**FUNDACION TIME SOLUTIONS.**

Representante Legal.

Municipio de Suan - Atlántico

**COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**

Suan, noviembre 22 de 2019

Señores  
**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**  
Edificio Murillo Toro  
Carrera 8a entre calles 12A y 12B  
Bogotá, D.C.

**REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019**

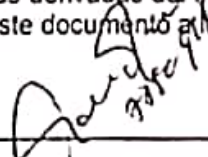
Estimados señores:

El suscrito GERMAN LEONARDO BARRAZA LOMBARDI, con cédula de ciudadanía número 73.569.111, como representante legal de la FUNDACION TIME SOLUTIONS, Nit. 900.685.772-1, manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y del MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos incurso en causal de inhabilidad alguna para ser concesionarios para la prestación del servicio de radiodifusión sonora, ni para contratar con el Estado.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de selección No. Convocatoria 01 de 2019.
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de selección Convocatoria Pública No. 001 de 2019, nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción. En constancia de lo anterior firmo este documento a los 22 días del mes de noviembre de 2019.

Atentamente,

Firma

  
Nombre del representante legal: **GERMÁN LEONARDO BARRAZA LOMBARDI**,  
Cédula de ciudadanía No. 73.569,111 de Cartagena, Bolívar.  
Dirección y datos de contacto de la organización: Calle 75 No. 44 – 49 Barranquilla.  
Celular representante legal: 3186812080 - 3187797108  
**FUNDACION TIME SOLUTIONS.**  
Representante Legal.  
Municipio de Suan – Atlántico

**CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE CONTRIBUCIONES Y APORTES  
PARAFISCALES.**

Suan - Atlántico, noviembre 22 de 2010

Señores  
**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**  
Edificio Murillo Toro  
Carrera Ba entre calles 12A y 12B  
Bogotá, D.C.

**REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2010**

Yo, **GERMAN LEONARDO BARRAZA LOMBARDI**, en calidad de representante legal de la **FUNDACION TIME SOLUTIONS** con NIT 900.085.772-1, identificado con cédula de ciudadanía No 85.478.077, de acuerdo con la Ley 789 de 2002 manifiesto bajo juramento que la organización que represento se encuentra al día en el cumplimiento respecto al pago de sus obligaciones legales con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a la caja de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando a ello hubiere lugar, en relación con todos mis empleados, por un periodo no inferior a seis (6) meses anteriores a la presentación de esta certificación de acuerdo con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1007 de 2012.

Atentamente,

  
\_\_\_\_\_

*Finna*  
Nombre del representante legal: **GERMAN LEONARDO BARRAZA LOMBARDI**.  
Cédula de ciudadanía No. 73.569.111 de Cartagena, Bolívar.  
Dirección y datos de contacto de la organización: Calle 75 No. 44 - 49 Barranquilla.  
Celular representante legal: 3106812000 - 3107707100  
**FUNDACION TIME SOLUTIONS.**  
Representante Legal.  
Municipio de Suan - Atlántico



CÁMARA DE  
COMERCIO  
DE BARRANQUILLA

Cámara de Comercio de Barranquilla  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE  
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.

Fecha de expedición: 22/11/2019 - 11:24:43

Recibo No. 7745568, Valor: 5,800

CODIGO DE VERIFICACIÓN: VW31DBF1FF

Para su seguridad verifique el contenido de este certificado ingresado a nuestra página web [www.camarabaq.org.co](http://www.camarabaq.org.co), en el enlace CERTIFICADOS EN LINEA-VERIFICACION DE CERTIFICADOS EN LINEA, digitando el código de verificación.

## C E R T I F I C A

### NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:  
FUNDACION TIME SOLUTIONS  
Sigla:  
Nit: 900.685.772 - 1  
Domicilio Principal: Suan ✓  
Registro No.: 13.351  
Fecha de registro: 24/12/2013 ✓  
Último año renovado: 2019  
Fecha de renovación del registro: 09/10/2019  
Activos totales: \$200.000,00  
Grupo NIIF: NO DETERMINADO

### UBICACIÓN

Dirección domicilio principal: CL 4 No 6 - 44  
Municipio: Suan - Atlantico ✓  
Correo electrónico: timesolutions.fundacion@gmail.com  
Teléfono comercial 1: 3187797108

Dirección para notificación judicial: CL 75 No 44 - 49  
Municipio: Barranquilla - Atlantico  
Correo electrónico de notificación: timesolutions.fundacion@gmail.com  
Teléfono para notificación 1: 3187797108

Autorización para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo: no

### CONSTITUCIÓN

Constitución: que por Acta del 16/07/2013, del Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 24/12/2013 bajo el número 35.779 del libro I, se constituyó la entidad: fundacion denominada FUNDACION TIME SOLUTIONS

### REFORMAS ESPECIALES

Por Acta del 19/09/2019, otorgado(a) en Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 22/11/2019 bajo el número 55.406 del libro I, la entidad cambio su domicilio a la ciudad de Suan

### TERMINO DE DURACIÓN

Duración: La entidad no se haya disuelta y su duración es indefinida  
QUE A LA FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, NO APARECEN



Cámara de Comercio de Barranquilla  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE  
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.  
Fecha de expedición: 22/11/2019 - 11:24:43  
Recibo No. 7745568, Valor: 5,800  
CODIGO DE VERIFICACIÓN: VW31DBF1FF

INSCRIPCIONES QUE DEN CUENTA DEL ESTADO DE DISOLUCIÓN DE LA ENTIDAD, RAZÓN POR LA QUE LA ENTIDAD NO SE HAYA DISUELTA.

#### OBJETO SOCIAL

La entidad tiene por objeto: OBJETO: La Fundación tendrá como objeto: a) Dar proyección a la iniciativa comunitaria mediante la creación, operación, administración, funcionamiento y legitimación de medios masivos de comunicación (Art. 20 y 73 de la C.N. y los decretos legislativos), permitiendo el intercambio cultural que identifica la idiosincrasia de la región, y como objetivo social prioritario, el desarrollo de la comunicación social como instrumento de desarrollo y participación comunitaria. b) Capacitar, formar y asesorar a los miembros de la Fundación, al igual que los externos, sirviendo de instrumento de información técnico cultural y/o multiplicadores. c) Ejercer actividades de economía social enmarcadas dentro de la autogestión comunitaria, tales como tiendas comunales, centros de acopio de la construcción y similares, como también crear centros educativos, centros de evangelización, comedores escolares, institutos de formación, centros de atención en servicios de salud, ya sean física y/o mental. d) Formular, estructura y desarrollar proyectos de cualquier índole, para entes territoriales, fundaciones, asociaciones, Ongs, gobiernos, empresas privadas y públicas, comunidades asociadas y no asociadas, entre otras. e) Realización de eventos y logística de personal e infraestructura, como apoyo a la gestión, para la realización de los diferentes eventos, ya sean públicos o privados, tales como conciertos, concursos, charlas, conferencias, programas radiales, deportivos y todo tipo de programa a fin del objeto social, inclusive suministrarlo a quien lo requiera para el cumplimiento de labores específicas contratadas. f) Desarrollo de proyectos de infraestructura civil, metalmecánica, eléctrica, electrónica y similares. g) Hacer alianzas, convenios, representaciones, franquicias, inclusive uniones, todos estos temporales o permanentes, con empresas y/o entidades del orden público o privado que tengan asocio o no dentro de su objeto los objetos de la presente empresa para prestar los servicios que estas tenga, ya sea directa o indirectamente bajo cualquiera de las figuras anteriores y a necesidad de los clientes, siendo estas nacionales o extranjeras., además desarrollará las siguientes actividades. h) Producción, explotación, comercialización de programas, obras audiovisuales, que contengan audio o video, así como películas de corto o largo metraje o elementos magnetofónicos de cualquier tecnología de grabación. i) Producción, reproducción, postproducción, coproducción, elaboración, trabajos y realización en medios audiovisuales e interactivos, arte creativo, arte publicitario, publicidad en general, animación 2D y 3Dm, diseños gráficos y realización de multimedia, arrendamientos de equipos, estudio de medios audiovisuales, luces, sonidos y otros. j) La prestación de servicios técnicos de asesoría en medios de comunicación o ingeniería electrónica y de telecomunicaciones, de sistemas y eléctrica, inclusive en obras de infraestructura de carácter civil. k) Manejo, comercialización, diseño montajes e instalación de sistemas de fibra óptica, para aplicación en todos los campos (vertical u horizontal, interna o externamente), datos, televisión, radiodifusión, comunicación, telecomunicación, transporte y carrier en general; ya sean directa o indirectamente, en aplicaciones de nuevas tecnologías. l) Compra, comercialización, distribución y suministro de servicios de internet a cualquier cliente del orden local, nacional o internacional. m) Transporte de señales (Datos, voz, audio y video), distribución, comercialización y carrier inclusive por sistemas de nuevas tecnologías, a través de cualquier formato o algoritmo de comprensión o transporte; estos se podrán desarrollar a través de fibra óptica, enlace satelital y/o Fly Away, vía microondas, comunicación GPRS, 3.5G, 4G, o cualquiera que a la fecha se desarrolle por avances tecnológicos y que sirva con la tecnología adecuada para este servicio. n) La explotación de



Cámara de Comercio de Barranquilla  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE  
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.

Fecha de expedición: 22/11/2019 - 11:24:43

Recibo No. 7745568, Valor: 5,800

CODIGO DE VERIFICACIÓN: VW31DBF1FF

servicios de televisión por cable o suscripción y los circuitos cerrados de televisión vía satélite o radio difundidos de propósito especial o general, al igual que televisión irradiada. o) El ensamble, fabricación, importación, exportación, alquiler y comercialización de elementos equipos y servicios de comunicaciones, así como las actividades y negocios, en todas las modalidades de los medios de comunicación social y publicidad. p) Representación de empresas extranjeras que se dediquen a iguales o similares actividades. q) La explotación de la radio difusión en todas sus manifestaciones así como instalar radio emisoras adquirirlas o enajenarlas lo mismo que la compra y venta de toda clase de equipos para la radio transmisión en todas sus modalidades; inclusive participar en licitaciones para la obtención de licencia directa o por unión temporal para su explotación. r) La explotación de la televisión en todas sus manifestaciones y en desarrollo de la misma podrá licitar así como instalar canales de televisión adquirirlas o enajenarlas lo mismo que la compra y venta de toda clase de equipos para la televisión en todas sus modalidades (Transmisión y producción de audio y video); inclusive participar en licitaciones para la obtención de licencia directa o por unión temporal para su explotación. s) La explotación comercial de la televisión en todas sus manifestaciones y en desarrollo de la misma podrá licitar la contratación de espacios en los canales nacionales o regionales mediante la presentación de propuestas y celebrar los contratos respectivos, efectuar fonópticas de programas deportivos culturales recreativos culturales y de interés social dentro y fuera del país; al igual que asesorar en estos campos. t) Elaboración, diseño y comercialización de todo material publicitario tales como pendones, vallas, pasacalles, volantes, banderines, periódicos, revistas, gacetas, separatas, suplementos y todos aquellos elementos necesarios para la publicidad a utilizarse en el desarrollo de cualquier actividad acorde a campañas publicitarias a desarrollarle a clientes o a iniciativa propia. u) Contratación de personal técnico, logístico y artístico para la realización de los diferentes espectáculos públicos tales como conciertos, concursos, programas televisivos o radiales, deportivos y todo tipo de programa a fin del objeto social de la compañía, inclusive suministrarlo a quien lo requiera para el cumplimiento de labores específicas. v) Distribución, comercialización, representación y administración de todo tipo de productos y/o servicio tangible e intangible a nivel nacional e internacional. w) Manejo, comercialización y explotación de imagen, de productos y marcas, tangibles e intangibles tanto empresarial como personal. x) Administración y explotación de todo tipo de locaciones abiertas o cerradas, públicas o privadas. y) Realización de espectáculos artísticos, culturales y deportivos. z) Servir a los clientes como agencias de mercadeo y publicidad., al igual que se podrá hacer investigaciones de mercado y mercadeo. aa) Realización de eventos y activaciones de marcas al igual que asesorar y comprar pautas publicitarias para los clientes en nombre de ellos o tomando posiciones propias. bb) Abrir establecimientos en el país o en el exterior para la explotación de productos afines al objeto social de empresas nacionales o extranjeras. cc) Girar, aceptar, endosar, cobrar y pagar toda clase de títulos valores, participar en licitaciones públicas o privadas o contratar directamente, celebrar el contrato de mutuo, seguro, transporte, cuentas en participación, contratos con entidades bancarias o financieras, realizar toda clase de operaciones con títulos valores, prestar asesorías en general y celebrar todo acto o contrato que se relacione directamente con el objeto social principal y todas aquellas que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones, legal o convencionalmente derivadas de la existencia y de las actividades desarrolladas por la sociedad. dd) Se podrá celebrar y ejecutar en su propio nombre y por cuenta de terceros operaciones o contratos civiles, comerciales, industriales o financieros que sean necesarios o convenientes para el logro de los fines del objeto social de la empresa, en base a lo anterior para dar cumplimiento a estos fines expuestos la sociedad podrá adquirir bienes, muebles e inmuebles, dar y recibir en mutuo, celebrar en nombre propio o dar por cuenta de terceros y participación de estos, todo





contrato y realizar toda clase de operaciones comerciales y financieras que sean necesarias para el desarrollo de los fines que persigue la empresa; así como desarrollar cualquier acto lícito de comercio que están o no directa o indirectamente relacionado con el objeto social principal. También podrá asociarse o fusionarse con otras empresas de su misma naturaleza. ee) Outsourcing de empresas y entes que conlleve a requerir alguno de los servicios relacionados dentro del objeto o a solicitud de algún cliente o convenio. ff) Manejo de logística de eventos públicos y privados, comercialización y suministro de libros, papelería e implementos de oficinas, diseño, elaboración y distribución de material impreso, suministro de equipos eléctricos, electrónicos, de datos, cableado estructurado, fibra óptica, telemática, data center, cultura ciudadana, de comunicaciones y sistemas, diseño, comercialización y administración de aplicaciones y paginas virtuales (web), producción de contenidos de comunicación (radio, televisión, prensa escrita, virtual, pantallas mapeado topológico digital (mapping) y hologramas para uso público y privado, etc.). gg) Brindar asesorías, consultorías, interventorías, asistencia técnica directa rural en los niveles: social, cultural, folclórico, agropecuario, ambiental, técnico, tecnológicos, que surjan de las demandas del servicio y soluciones de problemas de la nueva sociedad. hh) Manejo, administración, operación y explotación de franquicias de cualquier índole. ii) Conformar, dirigir y coordinar proyectos y/o programas bajo la modalidad de grupos de voluntarios, quienes servirán de apoyo para realizar acciones específicas dentro de la fundación o fuera de ella. jj) Comercialización, venta y distribución de cualquier elemento del orden nacional o de importación, como propiedades, vehículos, maquinaria, proyectos y programas, entre otros. Otros objetivos de la Fundación son: a) Ofrecer, organizar y administrar talleres, diplomados, capacitación y formación de todo índole, inclusive de radio y televisión, edición y/o producción y postproducción a personas interesadas, directa o indirectamente, a través de convenios o contractualmente. b) Implementar programas y/o proyectos educativos y de alimentación a niños de la primera infancia, a menores y jóvenes; con escasos recursos económicos para generar bienestar y promover el desarrollo de la comunidad. c) Implementar, desarrollar y ejecutar programas y/o proyectos dirigidos a la población damnificada, al adulto mayor, población desplazada y/o víctima de la violencia, madres cabeza de hogar, primera infancia, jóvenes y adolescentes, mujeres, afro-descendientes, comunidades y etnias, entre otros. d) Formular, generar e implementar proyectos acordes a las necesidades de la comunidad. e) Formular y/o ejecutar proyectos sociales y productivos que fomenten el retorno y arraigo de las comunidades desplazadas, etnias y grupos vulnerables. f) Fomentar actividades agroindustriales, culturales, educativas, de salud, lúdico-recreativas y deportivas que sirvan para mejorar el comportamiento social y el de desarrollo las personalidades. g) Fomentar, contratar y desarrollar actividades que sirvan para mejorar el medio ambiente, tales como: reforestación, reciclaje, preservación de las especies nativas en vía de extinción, manejo de desechos sólidos, conservación de fuentes de agua, y adaptación al cambio climático. h) Rescatar los valores más importantes en la formación personal, tales como: honradez, patriotismo, diálogo, fe, fraternidad, tolerancia, justicia, civismo, dignidad y buena voluntad, directamente o a través de terceros. i) Crear lazos de amistad entre la Fundación y la comunidad, donde se realicen sus actividades; al igual que actividades y proyectos que conlleven a la convivencia y seguridad ciudadana. j) Diseñar y ejecutar proyectos de investigación, promoción, capacitación y de acción social con destino y/o beneficio para las comunidades más necesitadas o que lo requieran. k) Invertir, desarrollar y ejecutar proyectos productivos, priorizando aquellos que tengan carácter social. l) Gestionar la obtención de recursos financieros y/o bienes ante personas naturales o jurídicas de carácter público o privado del orden municipal, distrital, departamental, nacional e internacional y poder realizar convenios con estas entidades. m) Recibir donaciones en dinero y/o



Cámara de Comercio de Barranquilla  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE  
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.

Fecha de expedición: 22/11/2019 - 11:24:43

Recibo No. 7745568, Valor: 5,800

CODIGO DE VERIFICACIÓN: VW31DBF1FF

especie, necesarias para el desarrollo de actividades en pro de la comunidad, ya sean de organismos nacionales e internacionales, privados o públicos. n) Organizar actividades y/o eventos que generen ingresos para la ayuda social, tales como: bingos, conciertos, rifas, seminarios, conferencias, diplomados, bingos, rifas, foros y similares. o) Implementar mecanismos de apoyo que ayuden a la rehabilitación de personas con problemas de drogadicción, alcoholismo, tabaquismo, prostitución y otros que atenten contra la salud y la integridad humana. p) Realizar campañas contra la transmisión de enfermedades sexuales, abuso y maltrato infantil, violencia contra la mujer, en convenio con entidades educativas, de salud ya sean del orden privado o público. q) Administrar cualquier título de entidades, equipos, maquinaria, bienes muebles e inmuebles, semovientes donde se puedan ejecutar proyectos productivos que generen beneficio para la comunidad, inclusive virtuales. r) Formular y/o ejecutar proyectos productivos que generen empleo a la comunidad. s) Acompañar, fomentar y/o Apoyar las expresiones artísticas y culturales de la comunidad, como, ayuda al fomento y al arraigo de las costumbres autóctonas, inclusive desarrollando proyectos de emprendimiento y sostenibilidad. t) Realizar obras y proyectos de carácter civil, hidráulicas, sanitarias, ambientales, eléctricas, electrónicas, sistemas de comunicación telecomunicaciones, al igual que obras complementarias en edificaciones y obras de urbanismo, obras de transporte, planes y programas de ordenamiento Territorial y complementarios.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad Principal Código CIIU: S949900 (PL) ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.

Actividad Secundaria Código CIIU: H492300 TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA PATRIMONIO

VALOR DEL PATRIMONIO: \$200.000,00

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

REPRESENTACIÓN LEGAL

ADMINISTRACIÓN: Son funciones de la junta directiva, las siguientes entre otras: Autorizar al representante legal para comprar, vender o gravar bienes cuyo valor excede la suma de diez (10) SMLVM. Son funciones del Presidente, las siguientes entre otras: Actuar como representante legal de la Fundación. Velar por los intereses de la Fundación debiendo firmar las actas, contratos, convenios, correspondencia especial, memorias y todos los documentos emanados de la Fundación; sin dicha firma tales actos no tendrán validez.

Aprobar los actos y contratos que comprometan a la Fundación y los que señalen los estatutos, reglamentos, acuerdos de la Asamblea o la Junta Directiva, resoluciones o demás documentos. Celebrar los actos y los contratos para el desarrollo del objeto social de La Fundación. Cuando éstos excedan de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes necesita de autorización previa de la Junta Directiva. El representante legal de la Fundación es nombrado por la junta directiva mediante el sistema de plancha única para períodos de dos (02) años y al actuar como Presidente tiene funciones similares.

NOMBRAMIENTO(S) REPRESENTACIÓN LEGAL

Nombramiento realizado mediante Acta del 16/02/2016, correspondiente a la Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio



CÁMARA DE  
COMERCIO  
DE BARRANQUILLA

Cámara de Comercio de Barranquilla  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE  
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.  
Fecha de expedición: 22/11/2019 - 11:24:43  
Recibo No. 7745568, Valor: 5,800  
CODIGO DE VERIFICACIÓN: VW31DBF1FF

el 03/05/2016 bajo el número 41.588 del libro I.

Cargo/Nombre	Identificación
Presidente Barraza Lombardi Germán Leonardo	CC 73569111

#### JUNTA DIRECTIVA

##### NOMBRAMIENTO(S) JUNTA DIRECTIVA

Nombramiento realizado mediante Acta del 09/04/2018, correspondiente a la Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 11/04/2018 bajo el número 50.649 del libro I:

Nombre	Identificación
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA Barraza Lombardi Germán Leonardo	CC 73.569.111
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA Tinoco Urueta Ever Manuel	CC 72.256.628
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA Uricles Mesa José Rafael	CC 85.478.960
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA Donado Parody Guillermo	CC 8.779.472

#### REVISORÍA FISCAL

Nombramiento realizado mediante Acta del 09/04/2018, correspondiente a la Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 11/04/2018 bajo el número 50.650 del libro I:

Cargo/Nombre	Identificación
Revisor Fiscal Chavez Rodelo Manuel de Jesus	CC 9196416

#### ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la sociedad figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre:  
TRIP TOUR  
Matrícula No: 747.117 DEL 2019/10/10  
Último año renovado: 2019  
Categoría: ESTABLECIMIENTO  
Dirección: CL 75 No 44 - 49  
Municipio: Barranquilla - Atlantico  
Teléfono: 3156644502  
Actividad Principal: N791200  
ACTIVIDADES DE OPERADORES TURISTICOS  
Actividad Secundaria: N791100  
ACTIVIDADES DE LAS AGENCIAS DE VIAJE  
Otras Actividades 1: N799000  
OTROS SERVICIOS DE RESERVA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS  
Otras Actividades 2: N823000  
ORGANIZACION DE CONVENCIONES Y EVENTOS COMERCIALES



Cámara de Comercio de Barranquilla  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE  
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.  
Fecha de expedición: 22/11/2019 - 11:24:43  
Rucito No. 7745563, Valor: 5,800  
CODIGO DE VERIFICACION: V631D871P7

Que de acuerdo con nuestras inscripciones, los bienes sujetos a registro mercantil relacionados en el presente certificado, se encuentran libres de embargos.

### C E R T I F I C A

#### INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica de la entidad hasta la fecha y hora de su expedición.

En la Cámara de Comercio de Barranquilla no aparecen inscripciones posteriores a las anteriormente mencionadas, de documentos referentes a reformas, o nombramiento de representantes legales, administradores o revisores fiscales, que modifiquen total o parcialmente el contenido.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y de la ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Contra los actos administrativos de registro caben los recursos de reposición y de apelación. Para estos efectos se informa que para la Cámara de Comercio de Barranquilla los sábados no son días hábiles.

1. Tipo de Documento (Código) 2. Fecha de Emisión  
3. Número de Documento (Código)

4. Tipo de Documento

14301001309



5. Tipo de Documento (Código) 6. Fecha de Emisión  
7. Número de Documento (Código)

8. Tipo de Documento

9. Tipo de Documento (Código)	10. Fecha de Emisión	11. Número de Documento (Código)	12. Tipo de Documento
13. Tipo de Documento (Código)	14. Fecha de Emisión	15. Número de Documento (Código)	16. Tipo de Documento

17. Tipo de Documento (Código)	18. Fecha de Emisión	19. Número de Documento (Código)	20. Tipo de Documento
21. Tipo de Documento (Código)	22. Fecha de Emisión	23. Número de Documento (Código)	24. Tipo de Documento

25. Tipo de Documento (Código)	26. Fecha de Emisión	27. Número de Documento (Código)	28. Tipo de Documento
29. Tipo de Documento (Código)	30. Fecha de Emisión	31. Número de Documento (Código)	32. Tipo de Documento

33. Tipo de Documento (Código)

34. Fecha de Emisión

35. Número de Documento (Código)

36. Tipo de Documento

37. Tipo de Documento (Código)	38. Fecha de Emisión	39. Número de Documento (Código)	40. Tipo de Documento
41. Tipo de Documento (Código)	42. Fecha de Emisión	43. Número de Documento (Código)	44. Tipo de Documento

45. Tipo de Documento (Código)

46. Fecha de Emisión

47. Número de Documento (Código)

48. Tipo de Documento

49. Tipo de Documento (Código)

50. Fecha de Emisión

51. Número de Documento (Código)

52. Tipo de Documento

53. Tipo de Documento (Código)

54. Fecha de Emisión

55. Número de Documento (Código)

56. Tipo de Documento



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES  
CERTIFICADO ORDINARIO  
No. 137213631



WEB  
15:44:46  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 22 de noviembre del 2019

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(ta) señor(a) FUNDACION TIME SOLUTIONS Identificado(a) con NIT número 9006857721:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes. Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/porta/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ  
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

**ATENCIÓN:**

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



CONTRALORÍA  
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS  
FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 22 de noviembre de 2019, a las 15:51:57, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	9006857721
Código de Verificación	9006857721191122155157

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

  
SORAYA VARGAS PULIDO  
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.  
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1, Código Postal 111071, PBX 5187000 - Bogotá D.C  
Columbia Contraloría General NC, BOGOTÁ, D.C.

Página 1 de 1

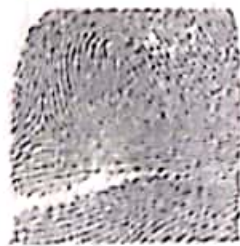
REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **73.569.111**  
**BARRAZA LOMBARDI**

APPELLIDOS  
**GERMAN LEONARDO**

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **10-MAR-1975**

**SANTA MARTA**  
(MAGDALENA)

LUGAR DE NACIMIENTO

**1.77**      **A+**      **M**  
ESTATURA      G.S. PH      SEXO

**31-AGO-1993 CARTAGENA**  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

BOCDE DEFENSA

REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ANTONIO BARRAZA LOMBARDI



A-0300150-00316737 M-0023569111 20110726 0027563085A 1 36972345





## CERTIFICADO DE ANTECEDENTES



WEB  
15 46 31  
Hoja 1 de 01

### CERTIFICADO ORDINARIO No. 137213750

Bogotá DC, 22 de noviembre del 2019

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) GERMAN LEONARDO BARRAZA LOMBARDO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 735691111

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002)

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes. Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portalia/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ  
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

**ATENCIÓN:**  
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División Centro de Atención al Público (CAP)  
Línea gratuita 018000910315; [dcap@procuraduria.gov.co](mailto:dcap@procuraduria.gov.co)  
Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1, Pbx 5878750 ext. 13106; Bogotá D.C.  
[www.procuraduria.gov.co](http://www.procuraduria.gov.co)



CONTRALORÍA  
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS  
FISCALES Y JURISDICCION COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 22 de noviembre de 2019, a las 15:50:26, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	73569111
Código de Verificación	73569111191122155026

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

  
SORAYA VARGAS PULIDO  
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.  
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C.  
Colombia Contraloría General NC, BOGOTÁ, D.C.

COZ

Página 1 de 1

## ACTA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA.

(SEPTIEMBRE 15 de 2019)

En el Municipio de Suan, Departamento del Atlántico, en el local de la casa ubicada en la dirección: Calle 4 No. 6 - 44, siendo la 09:00 A.M. del día (15) del mes de Septiembre del 2.019 se reunió la asamblea general de la FUNDACION TIME SOLUTIONS, con Nit. # 900.685.772 - 1, siendo esta una organización sin ánimo de lucro, y una Asamblea General Extraordinaria. La convocatoria fue realizada por el representante legal, con quince (15) días de anticipación, por citación impresa, entregada a cada uno de los miembros que la conforman expresándoles que es una reunión extraordinaria; puesto en consideración el orden del día, este, fue aprobado por el 100% de los socios presentes sin modificación alguna, el cual consta de los siguientes puntos:

### ORDEN DEL DÍA.

1. Verificación del quórum.
2. Elección de Presidente y Secretario de la asamblea.
3. Aprobación orden del día.
4. Autorización al representante legal para firmar convenios, contratar y participar en la Convocatoria Pública 001 de 2019.
5. Lectura y aprobación del acta.
6. Final de la Asamblea.

**1- VERIFICACION DEL QUÓRUM.** Se constató que estaba el 100% de los asociados que conforman esta entidad y, que, en consecuencia, estaba conformado el quórum necesario para deliberar y decidir válidamente.

NOMBRE Y APELLIDOS.	ESTADO.
1. German Leonardo Barraza Lombardi	PRESENTE
2. Ever Manuel Tinoco Urueta	PRESENTE
3. José Rafael Urieles Mesa	PRESENTE
4. Teresita Bustillo Nieto	PRESENTE

**2- ELECCIÓN DEL PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA REUNIÓN.** Para desempeñar los cargos de Presidente y Secretario de la reunión extraordinaria, se designó de manera unánime a German Leonardo Barraza Lombardi con Cédula No. 73.569111, y a Ever Manuel Tinoco Urueta, con cédula de ciudadanía No. 72.256.628, respectivamente.

**3.- APROBACION ORDEN DEL DIA:** El presidente de la asamblea somete a consideración la aprobación del orden del día, siendo este aprobado por unanimidad.

**4- Autorización para firmar convenios, contratar y participar en la en la Convocatoria Pública 001 de 2019 del Mintic.** En desarrollo a este punto la presidente de la Asamblea, I, manifiesta la importancia de que la Asamblea General le den las facultades para contratar por más de 70 salarios mínimos legales vigentes, firmar convenios con entidades públicas y privadas en beneficio de la comunidad y participar con la FUNDACION en la Convocatoria Pública 001 de 2019 del Ministerio de la Información, Tecnologías y las Comunicaciones MITIC para obtener la licencia de una emisora comunitaria en el municipio de Suan - Atlántico, y de esa manera contar con un medio de comunicación alternativo legal

que contribuya al desarrollo social de la población con una programación que integre a cada uno de los diferentes sectores sociales de la localidad. Somete a consideración la importancia de los planteamientos hechos a los socios presentes de la Asociación, siendo aprobado por unanimidad por el 100% de los socios presentes en la asamblea extraordinaria, por lo cual queda autorizado el Representante Legal para diligenciar, contratar, firmar convenios y participar en la Convocatoria Pública 001 de 2019.

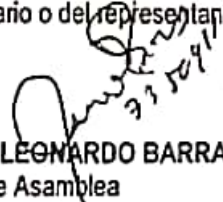
Proceso de aprobación por los miembros en la asamblea extraordinaria:

NOMBRE Y APELLIDOS.	DETERMINACIÓN.
1. German Leonardo Barraza Lombardi	Aprobado
2. Ever Manuel Tinoco Urueta	Aprobado
3. José Rafael Urieles Mesa	Aprobado
4. Teresita Bustillo Nieto	Aprobado

5- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA REUNIÓN. Una vez elaborada el acta, en el receso de cinco (05') minutos, el Secretario le dio lectura, la cual se aprobó por unanimidad y sin objeción alguna por el 100% de los asociados presentes, quienes se relacionan en el acta con su respectivo nombre y apellidos.

6- Agotado el orden del día, el Presidente levantó la sesión, siendo las (10:30 A.M.) del día (15) del mes de septiembre del año 2019.

Es suficiente dejar constancia que los documentos originales se encuentran firmados, bastando solamente la autorización del secretario o del representante legal.

  
GERMAN LEONARDO BARRAZA LOMBARDI  
Presidente Asamblea

  
EVER MANUEL TINOCO URUETA  
Secretario Asamblea

\*\*\*\*\*  
**CERTIFICACION**  
\*\*\*\*\*

El suscrito Secretario de la FUNDACION TIME SOLUTIONS, entidad sin ánimo de lucro, legalmente constituida según acta No. 001 del 16 de julio de 2013 correspondiente a la Asamblea general de Asociados, inscrita ante la Cámara de Comercio de la Ciudad de Barranquilla, el 24 de diciembre del 2013, bajo el No. 35.779 del Libro I respectivo, y con el Nit. 900.685.772 - 1, hace constar que la presente acta es fiel copia de su original, que se haya asentado en libro de actas de la entidad (FUNDACION TIME SOLUTIONS.) \*\*\*\*\*

  
EVER MANUEL TINOCO URUETA  
Secretario

---

# PROYECTO RADIODIFUSIÓN SONORA COMUNITARIO CONVOCATORIA PÚBLICA 01 DE 2019

---

## CONTENIDO

1. DATOS GENERALES DE LA COMUNIDAD ORGANIZADA
2. PRESENTACIÓN
3. INTRODUCCIÓN
4. OBJETIVO
5. JUSTIFICACIÓN
6. FUNDAMENTOS JURÍDICOS
7. FUNDAMENTOS HISTÓRICOS.
8. FUNDAMENTOS SOCIALES Y FILOSÓFICOS.
9. FUNDAMENTOS DE PROGRAMACIÓN.
10. PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EN LA EMISORA
11. FINES Y PRINCIPIOS DEL PROYECTO DE RADIODIFUSIÓN SONORA
12. CONCLUSIONES

---

**1. DATOS GENERALES DE LA COMUNIDAD ORGANIZADA**

---

Nombre de la Comunidad Organizada: FUNDACION TIME SOLUTIONS.

NIT. # 900.685.772 – 1.

Nombre del Representante Legal: GERMAN LEONARDO BARRAZA LOMBARDI.

Cédula de Ciudadanía: No. 73.569.111

Dirección de la Comunidad Organizada: Calle 4 # 6 – 44.

Municipio y departamento: SUAN - ATLANTICO.

Teléfono(s): celular 3187797108 - 3186812080.

Correo electrónico: timesolutionsfundación@gmail.com

---

**2. PRESENTACIÓN**

---

El suscrito, GERMANLEONARDO BARRAZA LOMBARDI, con cédula de ciudadanía número 73.569.111, como representante legal de la FUNDACION TIME SOLUTIONS, Nit. 900.685.772-1, entidad sin ánimo de lucro, con inscripción ante la Cámara de Comercio de Barranquilla, el día 24 de diciembre de 2013, bajo el Número 35.779 del Libro I de registro respectivo, y con domicilio en el Municipio de Suan – Atlántico, en la Calle 4 No. 6-44; presenta Proyecto de Radiodifusión Sonora de conformidad con los términos de referencia como documento anexo de la Propuesta que se presenta para participar en la Convocatoria Pública 01 de 2019 para obtener la concesión para la prestación del Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora en el Municipio de Suan, departamento del Atlántico, todo dentro del marco de lo establecido definido por la Constitución Política, la Ley 1341 de 2009, la Ley 1978 de 2019, el Decreto 1098 de 2015, la Resolución 415 de 2010, y demás normas que regulan el sector de las telecomunicaciones.

---

**3. INTRODUCCIÓN**

---

En el municipio de SUAN – ATLANTICO, la comunidad no cuenta con un medio de comunicación alternativo comunitario legal, que les permita comunicarse, informarse y enterarse del acontecer diario, y sobre todo expresarse libremente. Por lo tanto, la puesta en funcionamiento de una emisora de carácter comunitario en dicho municipio, es una idea que desde hace mucho tiempo atrás se viene madurando por parte de algunas personas y líderes comunitarios del municipio para dar solución a este problema de comunicación.

Teniendo en cuenta que desde hace varios años se ha manifestado el interés y la necesidad de la comunidad para obtener este medio de comunicación, la FUNDACION TIME SOLUTIONS, ha decidido liderar esta importante iniciativa, y así participar en la convocatoria pública 01 de 2019 y presentar este proyecto de radiodifusión sonora al Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones, toda vez que queremos darle a la comunidad la tan anhelada emisora comunitaria para el municipio de Suan - Atlántico, que contribuya a una dinámica comunicacional y aporte al desarrollo cultural y social de la comunidad.

Por lo anterior, el proyecto de radiodifusión sonora está encaminado a darle solución a un problema comunicacional de este municipio, a fin de promover la creación de una emisora comunitaria local, como medio de comunicación que permita el desarrollo de procesos comunicativos que beneficiarán a la comunidad.

---

#### 4. OBJETIVO

---

Establecer una emisora de carácter comunitario en el municipio de Suan - Atlántico, como un instrumento de comunicación participativo y pluralista, con el objetivo de satisfacer las necesidades de comunicación de la comunidad, a través de programas radiales realizados por distintos sectores del municipio, que promuevan y contribuyan el bienestar y el desarrollo social, la convivencia pacífica, los valores democráticos, la construcción de ciudadanía y el fortalecimiento de las identidades culturales y sociales.

---

#### 5. JUSTIFICACIÓN

---

El municipio de Suan - Atlántico, actualmente carece de una emisora comunitaria, y su crecimiento poblacional, exigen el establecimiento de este medio comunicación que haga posible una interacción más activa entre las personas y se dinamicen los diferentes procesos del municipio donde la protagonista sea la misma comunidad, más aún cuando el municipio históricamente ha sido sometido a un aislamiento ya que en los medios de comunicación de cubrimiento nacional y departamental, sus hechos locales generalmente no tienen cabida.

Por lo anterior, la FUNDACION TIME SOLUTIONS, se ha planteado como objetivos establecer un emisora comunitaria en el municipio de Suan - Atlántico, que integre a las diferentes comunidades y puedan conocer sus hechos, vivencias y las realidades locales pero sobre todo que procure una mayor atención al fortalecimiento de las identidades culturales propias del municipio y permitiendo la participación de sus grupos sociales, líderes comunitarios, instituciones públicas y comunidad en general

La FUNDACION TIME SOUTIONS, desde hace muchos años ha hecho los esfuerzos para poner en funcionamiento una emisora de carácter comunitario. Sin embargo, este objetivo no había podido ser posible, toda vez que el Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones desde el año 2009 no había abierto una convocatoria pública para la adjudicación de licencias para la prestación del servicio de radio comunitaria

Poder contar con una emisora de carácter comunitario es un anhelo de la comunidad en general del municipio de Suan - Atlántico, ante la necesidad de implementar un adecuado canal de comunicación, donde se puedan integrar a los diferentes actores y sectores sociales del municipio.

## FUNDACION

Por lo tanto, la FUNDACION TIME SOLUTIONS, ha decidido participar en la Convocatoria Pública 01 de 2019, para lo cual se ha presenta este Proyecto de radiodifusión sonora comunitario al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones junto con los demás requisitos exigidos en el marco de la Convocatoria Pública con el propósito que se adjudique la licencia y la asignación de la frecuencia.

## 6. FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

- 1- El marco jurídico del Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora, Parte de los principios básicos de la democracia y el Estado de derecho, sustentado en La Constitución Nacional Art. 20. *"...la libertad de expresar y difundir su pensamiento y opiniones, de informar y recibir información veraz e imparcial, y la de fundar medios masivos de comunicación..."*. Y lo previsto en la Ley 1341 de 2009 modificada por la ley 1978 de 2019, en concordancia con lo dispuesto por el Decreto 1098 de 2015 y la Resolución 415 de 2010 y demás normas aplicables; de conformidad con los términos de referencia de la Convocatoria No. 001 de 2019, el Artículo 1° del Acto legislativo 002 de 2017, que convierte el Acuerdo Final Firmado el 24 de noviembre de 2016 en una Política pública del estado, y demás normas que regulan el sector de las telecomunicaciones
- 2- La FUNDACION TIME SOLUTIONS, Nit. 900.685.772-1, ni su representante legal GERMAN LEONARDO BARRAZA LOMBARDI, están inhabilitados para contratar con la Nación, por no estar incurso en las inhabilidades establecidas en los Artículos 8° y 9° de la Ley 80 de Octubre 28 de 1993, ni la Ley 1801 de 216, ni el parágrafo 1° del Art. 5° de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5° de la Ley 1882 de 2018, ni tampoco lo establecido en el Artículo 87 de la Resolución No. 415 de 2010 y demás contempladas en la constitución Nacional, en las leyes y en el presente pliego de condiciones, se entiende que con la solo presentación de la propuesta y la suscripción de la carta de presentación de la misma, donde se manifiesta bajo la gravedad del juramento, que no se encuentra incurso en cualquiera de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en la Ley.

## 7. FUNDAMENTOS HISTÓRICOS.

Que la Comunidad Organizada o la FUNDACION TIME SOLUTIONS, Nit. 900.685.772-1, viene desarrollando trabajos comunitarios y participando activamente en proyectos con los miembros de la comunidad del Municipio mucho antes de su Creación como ente jurídico, lo cual dio lugar a su creación como un ente con Vida Jurídica, organizado y regido por sus propios estatutos ceñidos a las normas legales vigentes. La Aspiración a la obtención de la prestación del Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora en el Municipio de Suan – Atlántico, obedece a la ampliación de las fronteras y del servicio que presta la Comunidad Organizada en esta área del departamento del Atlántico.

## 8. FUNDAMENTOS SOCIALES Y FILOSÓFICOS.

La obtención de la Concesión a la prestación del Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora en el Municipio de Suan, departamento del Atlántico a la FUNDACION TIME SOLUTIONS, Nit. 900.685.772-1, es necesaria y conveniente, dado los servicios que prestaría a la comunidad la implementación de este medio, al igual que se materializaría con los servicios desarrollados activamente por la Comunidad organizada, y el Estado tendría presencia en este punto del Departamento del Atlántico, al igual que la participación de los demás entes y estamentos como son: Juntas de Acción Comunal del Nit. 900.685.772-1

Calle 75 N° 44-49 Barranquilla, Atlántico \* Código Postal No.080020252  
Calle 27 N° 12-53 Bavaria, Santa Marta (Magd) \* Código Postal No.470004257  
Cel. 3162487385 -3004218267 - 3015865489 \* E-mail:timesolutions.fundacion@gmail.com

Colombia – Sur América

21



Municipio, Las Comunidades organizadas, Servicios y programas de Salud, Los Centros Educativos, Madres comunitarias, Casa de la cultura, Grupos Folclóricos, la Administración Municipal y sus dependencias, el ICBF, instituciones de socorro, medios de comunicación, los entes privados, etc.

A esto se uniría la Generación de empleo por la creación y puesta en funcionamiento de este medio de comunicación, al igual que la vinculación y capacitación de la comunidad en materia de los temas concernientes a una Emisora de Radiodifusión Sonora; y la acción de proyectar objetivos en beneficio del mejoramiento de las condiciones de vida de la población.

---

## 9. FUNDAMENTOS DE PROGRAMACIÓN.

---

La programación de la Emisora comunitaria estará regida por los principios de la resolución 415 de 2010, lo cual enmarca esta responsabilidad a la vinculación de toda una comunidad, a través de las Juntas de Programación, Propiciando de esta manera la integración de todas las organizaciones Sociales del Municipio, en la formulación y seguimiento de políticas, planes y programas en materia de programación y de velar por los fines del Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora y de los contenidos en el Artículo 87 de la Resolución 415 de 2010 y orientación de la emisora.

Participarán las organizaciones sociales e instituciones del municipio, por medio de un representante de cada una, de manera que reflejará la diversidad y pluralidad de los habitantes del mismo. La junta será presidida por el Director de la Emisora o quien haga sus veces, de acuerdo al artículo 83 y 84 de la resolución 415 de 2010.

---

## 10. PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD

---

La emisora comunitaria apunta a ser un espacio plural, o sea, abierto a la participación de toda y cualquier entidad representativa de la comunidad y del municipio. Esa participación se hace necesaria tanto bajo el punto de vista legal, como operacional, y se garantizará su realización en la práctica, a través de la forma básica de participar en la emisora comunitaria, que se mencionan a continuación:

1. **Perteneciendo a la junta de programación.** Dado el objeto social de las emisoras comunitarias, los sectores organizados de la comunidad pueden solicitar su participación en las juntas de programación como una forma de garantizar el carácter comunitario y participativo de la programación.
2. **Produciendo programas:** En este caso, un individuo o grupo propone y produce programas que sean de interés en la comunidad. Como el productor pertenece a la comunidad, es probable que conozca sus gustos, intereses, horarios etc. (esto facilita, de alguna manera, el proceso de investigación sobre la audiencia, sin eliminarlo por completo).
3. **Formando parte de la audiencia.** Los distintos sectores que conforman la audiencia, con sus especificidades y diferencias, participan en la emisora escuchándola y brindándole su apoyo, en la medida en que ven reflejados sus intereses en los distintos programas.

**11. FINES Y PRINCIPIOS DEL PROYECTO DE RADIODIFUSIÓN SONORA**

La FUNDACION TIME SOLUTIONS, dará cumplimiento a los fines principios del Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora, entiendo que es un servicio público participativo y pluralista, orientado a satisfacer necesidades de comunicación en el municipio o área objeto de cubrimiento; a facilitar el ejercicio del derecho a la información y la participación de sus habitantes, a través de programas radiales realizados por distintos, sectores del municipio, de manera que promueva el desarrollo social, la convivencia pacífica, los valores democráticos, la construcción de ciudadanía y el fortalecimiento de las identidades culturales y sociales.

**12. CONCLUSIÓN**

La FUNDACION TIME SOUTIONS, está preparada para asumir el reto de ser concesionario del servicio de radiodifusión sonora comunitario, toda vez que conoce los principios fines de la radio comunitaria, las obligaciones que eventualmente tendría con el Ministerio TIC y la comunidad y sabe cómo implementar y poner a funcionar este medio de comunicación en beneficio de la comunidad en general.

De la Señora Ministra,

*Germán Leonardo Barraza Lombardi*  
25 567 111

Firma

Nombre del representante legal: **GERMÁN LEONARDO BARRAZA LOMBARDI**,  
Cédula de ciudadanía No. 73.569,111 de Cartagena, Bolívar.  
Dirección y datos de contacto de la organización: Calle 75 No. 44 - 49 Barranquilla.  
Celular representante legal: 3186812080 - 3187797108  
**FUNDACION TIME SOLUTIONS.**  
Representante Legal.  
Municipio de Suan - Atlántico.



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO  
MUNICIPIO DE SUAN  
COORDINACION DE JUVENTUD  
NIT 890116159-0



El futuro  
es de todos

Gobierno  
de Colombia

Suan- Atlántico noviembre de 2019

Señores:

**MINISTERIO DE LAS TECNOLOGIAS Y DE LAS COMUNICACIONES**  
**MINTICS**

Edificio Murillo Toro

Carrera 8ª entre calles 12A y 12B

Bogotá Distrito Capital D.C

**REF: CONVOCATORIA PUBLICA N° 001 DE 2019**

Yo Sandry Zamudio Narváez, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de **Coordinadora de Juventud** en la suscrita Alcaldía Municipal de Suán con el NIT 890116159-0, manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora del Municipio de Suán que la comunidad de la FUNDACION TIME SOLUTIONS, con Nit. 900.685.772-1, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria Publica 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, la organización (Institución) Alcaldía Municipal de Suán, forma parte del Sector: Institucional. — **JOVENES E INFANCIA.**

Expedimos este compromiso a los veintiún del mes de noviembre de 2019.

Atentamente:

*Sandry Zamudio Narváez*

Firma

Nombre del representante legal: *Sandry Zamudio Narváez CC 1.013.604.041*

Dirección y datos del contacto de la organización: *Cra 8 N° 5-46 Suán-Atlántico*

Dirección y datos del contacto del representante legal: *Cra 6 N° 5-46 3007009695*

"SUAN, MÁS DESARROLLO"  
E-mail: [alcaldia@suan-atlantico.gov.co](mailto:alcaldia@suan-atlantico.gov.co)  
Calle 3 No. 14-08 PBX: (5) 8723029  
C.P. 084060



# ASOCIACION CULTURAL DE SUAN "ASOCUL"

Nit. 900.103.444-4

Carrera 5 No. 3 – 78 Municipio de Suan, departamento del Atlántico  
Cel. 3014232385 – E-mail: jobas3017@hotmail.com

## COMPROMISO PARTICIPACIÓN JUNTA DE PROGRAMACIÓN

Suan - Atlántico, Octubre de 2019

Señores

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**  
Edificio Murillo Toro  
Carrera 8a entre calles 12A y 12B  
Bogotá, D.C.

**REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019**

Yo, JOSE BARRIOS SANJUANELO, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de ASOCIACION CULTURAL DE SUAN, "ASOCUL" con Nit.900.103.444-4, manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora del municipio de SUAN que la comunidad de la *FUNDACION TIME SOLUTIONS*, con Nit.900.685.772-1, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, la ASOCIACION CULTURAL DE SUAN, "ASOCUL", forma parte del Sector: CULTURA - ECONOMIA Y EMPLEO.

Expedimos este compromiso a los (25) días del mes de Octubre de 2019.

Atentamente,

Firma

Nombre del representante. JOSE BARRIOS SANJUANELO.  
Dirección y datos de contacto. Carrera 5 No. 3 – 78 Suan.  
Celular. 3014232385. E-mail: jobas3017@hotmail.com



PERSONERIA MUNICIPAL  
DE SUAN ATLANTICO

Suan- Atlántico noviembre de 2019

Señores:  
**MINISTERIO DE LAS TECNOLOGIAS Y DE LAS COMUNICACIONES MINTICS**  
Edificio Murillo Toro  
Carrera 8º entre calles 12A y 12B  
Bogotá Distrito Capital D.C

**REF: CONVOCATORIA PUBLICA N° 001 DE 2019**

Yo DAISY MILAGROS MONTERO GUERRERO, identificada como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de la Personería Municipal de Suán con el NIT 802002916-1, manifiesto que: Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora del Municipio de Suán que la comunidad de la FUNDACION TIME SOLUTIONS, con Nit. 900.685.772-1, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria Publica 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, la Personería Municipal de Suán, forma parte del Sector: Institucional. **DERECHOS HUMANOS.**

Expedimos este compromiso a los veintiún del mes de noviembre de 2019.

Atentamente:

Firma

Nombre del representante legal: DAISY MILAGROS MONTERO GUERRERO C.C 22.698.070

Dirección y datos del contacto de la organización: Calle 3 N° 14-08

Dirección y datos del contacto del representante legal: Calle 5 N° 15-06

¡Derechos para todos!

Calle 3 N° 14-08

email: [personeria@suan-atlantico.gov.co](mailto:personeria@suan-atlantico.gov.co); [personeriasuan@yahoo.com](mailto:personeriasuan@yahoo.com);

[personeriasuan@hotmail.com](mailto:personeriasuan@hotmail.com)

NIT 802002916-1. Telefax: 8723029-8723202-8723095

REPUBLICA DE COLOMBIA



Libertad y Orden

DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO  
CONCEJO MUNICIPAL DE SUAN  
PEDRO A CUETO ROMERO  
NIT: 802003537-6

Suan- Atlántico noviembre 21 de 2019

Señores:

**MINISTERIO DE LAS TECNOLOGIAS Y DE LAS COMUNICACIONES  
MINTICS**

Edificio Murillo Toro  
Carrera 8ª entre calles 12A y 12B  
Bogotá Distrito Capital D.C

**REF: CONVOCATORIA PUBLICA N° 001 DE 2019**

Yo, **JAVIER MARTINEZ VILLARREAL**, identificado como aparece al ple de mi firma, obrando en nombre y representación del Concejo Municipal de Suan- Atlántico con el nit N° 802003537-6 me comprometo a formar parte de la Junta de Programación de la emisora del Municipio de Suan que la comunidad de la FUNDACION TIME SOLUTIONS, con Nit. 900.685.772-1, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria Publica 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, del Concejo Municipal de Suan- Atlántico la cual forma parte del Sector: Institucional. **-ESTATAL.**

Expedimos este compromiso a los veintiún del mes de noviembre de 2019.

Atentamente:

Firma

Nombre del representante legal: JAVIER MARTINEZ VILLARREAL c.c. N° 3'770.690.

Dirección y datos del contacto de la organización: Calle 3 N° 14-08

Dirección y datos del contacto del representante legal: calle 3 N° 14-08

Calle 3 No 14 - 08, Teléfono 872 30 29 y 3116726267  
concejo@suan-atlantico.gov.co



FUNDACION HUELLAS DE SUAN  
FUNHUDESU  
NIT: 900.900.785-1



Suan- Atlántico noviembre de 2019

Señores:

**MINISTERIO DE LAS TECNOLOGIAS Y DE LAS COMUNICACIONES MINTICS**  
Edificio Murillo Toro  
Carrera 8ª entre calles 12A y 12B  
Bogotá Distrito Capital D.C

**REF: CONVOCATORIA PUBLICA N° 001 DE 2019**

Yo JORGE LEONARDO RAMOS GUERRERO, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando como Representante Legal de la Fundación ONG Huellas de Suan NIT 900.900.785-1, manifiesto que: Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora del Municipio de Suan que la comunidad de la FUNDACION TIME SOLUTIONS, con Nit. 900.685.772-1, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria Publica 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, de la Fundación ONG Huellas de Suan. **SECTOR: CULTURA**,

Expedimos este compromiso a los veintiún del mes de noviembre de 2019.

Atentamente:

Firma  
Nombre del representante legal: JORGE LEONARDO RAMOS GUERRERO

Dirección y datos del contacto de la organización: Carrera 22B #10B-43

Dirección y datos del contacto del representante legal: Carrera 22B #10B-43

**"SOMOS IDENTIDAD, PATRIMONIO Y ORGULLO DE NUESTRO PUEBLO"**

Email: [fhuellasdesuan@hotmail.com](mailto:fhuellasdesuan@hotmail.com)

Cra 22B # 10B - 43 Suan - Atlántico

Teléfonos: 301 455 89 98 - 301 407 71 61

22



# ASOCIACION CULTURAL DE SUAN "ASOCUL"

Nit. 900.103.444-4

Carrera 5 No. 3 – 78 Municipio de Suan, departamento del Atlántico  
Cel. 3014232385 – E-mail: [jobas3017@hotmail.com](mailto:jobas3017@hotmail.com)

Suan, Atlántico noviembre 15 de 2019

Señores:

MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Convocatoria Pública de Radlo Comunitaria N°.001 de 2019.

Edificio Murillo Toro, Carrera 8 Calles 12A y 13

Bogotá D.C.

E. S. D.

## REF. AVAL DE TRABAJO SOCIAL - CONVOCATORIA PUBLICA No. 001 DE 2019.

El suscrito Representante Legal de la ASOCIACION CULTURAL DE SUAN, "ASOCUL" con Nit.# 900.103.444-4, da fe que la FUNDACION TIME SOLUTIONS, con Nit. 900.685.772-1, adelantó el siguiente trabajo social:

**Nombre del Proyecto:**

PROMOCION Y DIFUSION PERMANENTE DEL FESTIVAL DEL MUÑECO.

**Lugar donde se desarrolló el Trabajo Social:**

SUAN - ATLANTICO.

**Objetivo o finalidad:**

Promover el desarrollo social y fortalecimiento de las identidades culturales y sociales, a través de proyecto de promoción y difusión permanente del festival del Muñeco, que se ha venido desarrollando, y que desde las últimas cuatro versiones, ha contado con el acompañamiento y el apoyo a la ASOCIACION CULTURAL DE SUAN. Todo con el propósito de impulsar el mejoramiento de los factores de convivencia en la comunidad de Suan – Atlántico, y a la vez generar emprendimiento y desarrollo económico, como también preservación de identidades culturales y sociales. En todo este proceso la FUNDACION TIME SOLUTION, ha estado presente, de la mano con nosotros ayudando a las organizaciones vinculadas a este proceso, desarrollando los procesos comunicacionales requeridos.

**Duración del Proyecto:** CUARENTA Y OCHO (48) MESES.

**Fecha de iniciación:** Nov. 15 de 2015

**Fecha de culminación:** Noviembre 15 de 2019

**Duración de la Participación de la comunidad en el desarrollo del proyecto:** CUARENTA Y SEIS (46) MESES, Y QUINCE (15) DIAS

**Fecha de iniciación:** ENERO 01 de 2016

**Fecha de culminación:** Noviembre 15 de 2019

**Área de desarrollo o sector:** ECONOMIA Y EMPLEO - CULTURA.

Atentamente,

Firma

Nombre del representante: JOSE BARRIOS SANJUANELO.

Dirección y datos de contacto: Carrera 5 No. 3 – 78 Suan.

Celular: 3014232385. - E-mail: [jobas3017@hotmail.com](mailto:jobas3017@hotmail.com)



Suan, Atlántico noviembre 15 de 2019

Señores:

MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Convocatoria Pública de Radio Comunitaria N°.001 de 2019.

Edificio Murillo Toro, Carrera 8 Calles 12A y 13

Bogotá D.C.

E. S. D.

**REF. AVAL DE TRABAJO SOCIAL - CONVOCATORIA PUBLICA No. 001 DE 2019.**

El suscrito Representante Legal de la FUNDACION ONG PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE SUAN, "FUNDESUAN" con Nit.# 900.451.799-5, da fe que la FUNDACION TIME SOLUTIONS, con Nit. 900.685.772-1, adelantó el siguiente trabajo social:

**Nombre del Proyecto:**

PROMOCION DE CAMPAÑAS CULTURALES Y PEDAGOGICAS PARA LA CONVIVENCIA PACIFICA.

**Lugar donde se desarrolló el Trabajo Social:**

SUAN - ATLANTICO.

**Objetivo o finalidad:**

Promover el desarrollo social y la biodiversidad local, a través de proyecto agrícola que se desarrolló con el apoyo de la FUNDACION ONG PARA E DESARROLLO SOCIAL DE SUAN; con el propósito de impulsar el mejoramiento de los factores de convivencia en la comunidad de Suan - Atlántico. En todo este proceso la FUNDACION ONG PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE SUAN, "FUNDESUAN", ha estado presente, de la mano con nosotros ayudando a las organizaciones vinculadas a este proceso, desarrollando los procesos comunicacionales requeridos.

**Duración del Proyecto:** CUARENTA Y CINCO (45) MESES.

**Fecha de Iniciación:** Abril 01 de 2016

**Fecha de culminación:** Diciembre 31 de 2019

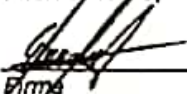
**Duración de la Participación de la comunidad en el desarrollo del proyecto:** CUARENTA Y UNO (41) MESES, Y QUINCE (15) DIAS

**Fecha de Iniciación:** Junio 01 de 2016

**Fecha de culminación:** Noviembre 15 de 2019

**Área de desarrollo o sector:** CULTURA – EDUCACION.

Atentamente,



**Nombre del representante:** HERMES JESUS CHARRIS SILVA.

**Dirección y datos de contacto:** CARRERA 11 CALLE 4 ESQUINA

**Celular:** 3002721637.

Suan, Atlántico noviembre 15 de 2019

Señores:

MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC  
Convocatoria Pública de Radio Comunitaria N°.001 de 2019.  
Edificio Murillo Toro, Carrera 8 Calles 12A y 13  
Bogotá D.C.  
E. S. D.

**REF. AVAL DE TRABAJO SOCIAL - CONVOCATORIA PUBLICA No. 001 DE 2019.**

El suscrito Representante Legal de la ASOCIACION DE USUARIOS DE SUAN, con Nit.# 900.789.610-1, da fe que la FUNDACION TIME SOLUTIONS, con Nit. 900.685.772-1, adelantó el siguiente trabajo social:

**Nombre del Proyecto:**

PROMOCIÓN DE CAMPAÑA PARA PRACTICA DE CULTIVOS DE ALTA PRODUCTIVIDAD Y RENDIMIENTO EN LA REGIÓN

**Lugar donde se desarrolló el Trabajo Social:**  
SUAN - ATLANTICO.

**Objetivo o finalidad:**

Promover el desarrollo social y la biodiversidad, a través de un proyecto agrícola que se desarrolló a través del apoyo la ASOCIACIÓN DE USUARIOS CAMPESINOS, con el propósito de impulsar el mejoramiento de los factores de productividad para la competitividad agrícola de Suan – atlántico.

En todo este proceso la ASOCIACIÓN DE USUARIOS DE SUAN, a estado presente de la mano con nosotros ayudando a las organizaciones vinculadas a este proceso, desarrollando los procesos comunicacionales requeridos.

**Duración del Proyecto:** TREINTA Y DOS (32) MESES.

**Fecha de iniciación:** Mayo 01 de 2017

**Fecha de culminación:** Diciembre 31 de 2019

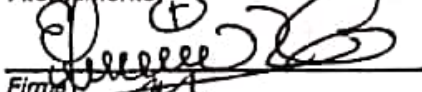
**Duración de la Participación de la comunidad en el desarrollo del proyecto:** VEINTINUEVE (29) MESES, Y QUINCE (15) DIAS

**Fecha de iniciación:** Junio 01 de 2019

**Fecha de culminación:** Noviembre 15 de 2019

**Área de desarrollo o sector:** AGRARIO.

Atentamente,



**Nombre del representante:** EDGARDO GUERRERO GALLARDO.

**Dirección y datos de contacto:** CALLE 3A # 26 - 52.

**Celular:** CALLE 3A # 26 - 52. Celular 3007853646

Suan, Atlántico noviembre 15 de 2019

Señores:

**MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC**  
**Convocatoria Pública de Radio Comunitaria N°.001 de 2019.**  
Edificio Murillo Toro, Carrera 8 Calles 12A y 13  
Bogotá D.C.  
E. S. D.

**REF. AVAL DE TRABAJO SOCIAL - CONVOCATORIA PUBLICA No. 001 DE 2019.**

El suscrito Representante Legal de la FUNDACION ONG HUELLAS DE SUAN, con Nit.# 900.900.785-1, da fe que la FUNDACION TIME SOLUTIONS, con Nit. 900.685.772-1, adelantó el siguiente trabajo social:

**Nombre del Proyecto:**

PROMOCIÓN, DIVULGACIÓN E INVESTIGACIÓN DEL BAILE DEL PAJARITO.

**Lugar donde se desarrolló el Trabajo Social:**

SUAN - ATLANTICO.

**Objetivo o finalidad:**

Promover el rescate del baile tradicional del Pajarito, para el aprovechamiento del tiempo libre de los niños y jóvenes de la región.

A través de este proyecto cultural que se desarrollo con el apoyo de la fundación ONG HUELLAS DE SUAN, con el propósito de evitar que los niños y jóvenes se pierdan en la drogadicción.

**Duración del Proyecto:** CUARENTA Y DOS (42) MESES.

**Fecha de iniciación:** Mayo 01 de 2016

**Fecha de culminación:** Diciembre 31 de 2019

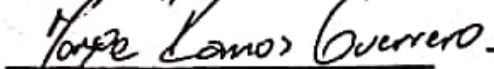
**Duración de la Participación de la comunidad en el desarrollo del proyecto:** CUARENTA (40) MESES, Y QUINCE (15) DIAS

**Fecha de iniciación:** Junio 01 de 2019

**Fecha de culminación:** Noviembre 15 de 2019

**Área de desarrollo o sector:** CULTURAL.

Atentamente,



Firma

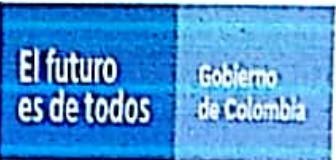
**Nombre del representante:** JORGE LEONARDO RAMOS GUERRERO.

**Dirección y datos de contacto:** CARRERA 22B # 10B - 43.

**Celular:** CARRERA 22B # 10B - 43. 3014158998



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO  
MUNICIPIO DE SUAN  
COORDINACION DE JUVENTUD  
NIT 890116159-0



Suan- Atlántico noviembre de 2019

Señores:

**MINISTERIO DE LAS TECNOLOGIAS Y DE LAS COMUNICACIONES  
MINTICS**

Edificio Murillo Toro  
Carrera 8ª entre calles 12A y 12B  
Bogotá Distrito Capital D.C

**REF: CONVOCATORIA PUBLICA N° 001 DE 2019**

Yo **ROSIRIS SARABIA OROZCO**, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de la Coordinación de Participación Comunitaria en la suscrita Alcaldía Municipal de Suán con el NIT 890116159-0, manifiesto que: Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora del Municipio de Suán que la comunidad de la FUNDACION TIME SOLUTIONS, con Nit. 900.685.772-1, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria Publica 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, la organización (Institución) Alcaldía Municipal de Suán, forma parte del Sector: Institucional.

Expedimos este compromiso a los veintiún del mes de noviembre de 2019.

Atentamente:

Firma 22696.687  
Nombre del representante legal: ROSIRIS SARABIA OROZCO

Dirección y datos del contacto de la organización: Carrera 17 No. 3-46  
Dirección y datos del contacto del representante legal: Carrera 17 No. 3-46

310709973

# TECNO CELL

BY LILIANA

Nit.32855651-0

Dirección: Calle 3 Kra 12 Suan - Atlántico

Suan, Atlántico noviembre 15 de 2019

Señores:

MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC  
Convocatoria Pública de Radlo Comunitaria N°.001 de 2019.

Edificio Murillo Toro, Carrera 8 Calles 12A y 13  
Bogotá D.C.

E. S. D.

## REF. AVAL DE TRABAJO SOCIAL - CONVOCATORIA PUBLICA No. 001 DE 2019.

El suscrito representante legal de TECNO CELL BY LILIANA, con Nit. 32855651-0, con cobertura y jurisdicción en el municipio de Suan, da fe que la FUNDACION TIME SOLUTIONS, con Nit. 900.685.772-1, adelantó el siguiente trabajo social:

**Nombre del Proyecto:**

FOMENTO DEL USO DE LAS TECNOLOGIAS TIC Y DISPOSITIVOS MOVILES.

**Lugar donde se desarrolló el Trabajo Social:**

SUAN – Atlántico.

**Objetivo o finalidad:**

Consistió en promover en la población el desarrollo social, a través de un acompañamiento para socializar y conllevar a los ciudadanos barriales en el uso de las Nuevas Tecnologías y sus ventajas en el manejo de las aplicaciones y la web, donde la Fundación desarrollo en los jóvenes modelos de conductas y de costumbres para el uso de los dispositivos móviles, del uso del sistema de Gobierno en Línea y la implementación de las APP. TECNO CELL BY LILIANA como empresa del sector de las Telecomunicaciones emprendió una campaña para el buen uso de las TIC en el municipio de SUAN y sus alrededores, la Fundación se valió de los diferentes medios de comunicación locales existentes, para dar a conocer las ventajas de las TIC, a través del trabajo social realizando en compañía de la TECNO CELL BY LILIANA, y la FUNDACION TIME SOLUTIONS.

**Duración del Proyecto:** VEINTISIETE (29) MESES.

**Fecha de iniciación:** julio 01 de 2017

**Fecha de culminación:** diciembre 31 de 2019

**Duración de la Participación de la comunidad en el desarrollo del proyecto:** VEINTISIETE (27) MESES Y VEINTIDOS (22) DIAS.

**Fecha de iniciación:** julio 01 de 2017

**Fecha de culminación:** noviembre 22 de 2019

**Área de desarrollo o sector:** TELECOMUNICACIONES

Atentamente,

*Liliana Lejarde*

Firma

Nombre del representante legal: LILIANA LEJARDE.

Dirección y datos de contacto de la organización: Calle 3 carrera 12 Suan - Atlántico.

Dirección y datos de contacto del representante legal: Calle 3 carrera 12 Suan – Atlántico.

Celular: 3017758734 E-mail: \_\_\_\_\_

# Asociación Red de Medios Comunitarios del Atlántico

Nit. 900.457.649-6



FEDERACIÓN  
NACIONAL DE  
MEDIOS COMUNITARIOS  
FEDEMEDIOS  
*Comunicación para la Paz*



Suan, noviembre 15 de 2019

Señores:

MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Convocatoria Pública de Radio Comunitaria N°.001 de 2019.

Edificio Murillo Toro, Carrera 8 Calles 12A y 13

Bogotá D.C.

E. S. D.

**REF. AVAL DE DESARROLLO DE PROYECTO - CONVOCATORIA PUBLICA No. 001 DE 2019**

El suscrito representante legal de ASOCIACION RED DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN DEL ATLANTICO "ARCA", con Nit. 900.457.649-6, entidad radicada en el Distrito de Barranquilla, con cobertura de trabajo en todo el departamento del Atlántico y en especial en el municipio de SUAN, da fe que la FUNDACION TIME SOLUTIONS, con Nit. 900.685.772-1, adelanta el siguiente proyecto:

**Nombre del Proyecto:**

Desarrollo de sus circuitos de comunicación interna en organizaciones sociales en el departamento del Atlántico – MUNICIPIO DE SUAN.

**Objetivo o finalidad:**

Consistió en promover el desarrollo social a través de la construcción de ciudadanía en el departamento del Atlántico, generando en conjunto con la organización FUNDACION TIME SOLUTIONS, con Nit. 900.685.772-1, un proyecto para la descripción y desarrollo de sus circuitos de comunicación interna, con el objetivo de generar una posible mejoría, en el caso de detectar fallas y sinergias en la Interacción comunicacional, de los circuitos de comunicación institucional de la Fundación, para luego realizar un diagnóstico que probablemente sirva a la misma para su desarrollo organizacional. En este sentido, la organización y la comunicación se encuentran estrechamente vinculadas para el funcionamiento de las empresas que busca resultados; y en este aspecto se refiere también a una adaptación de la empresa a su entorno, destacando también su concordancia con el ámbito interno de la misma con el entorno local, caso que implementa FUNDACION TIME SOLUTIONS, con Nit. 900.685.772-1.

**Duración del Proyecto:**

INDEFINIDA

**Fecha de iniciación:**

octubre 01 de 2009

**Fecha de culminación:**

diciembre 31 de 2019

**Duración de la Participación de la comunidad en el desarrollo del proyecto:** CINCUENTA Y CUATRO MESES (54) MESES, ACTUALMENTE VIGENTE.

**Fecha de iniciación:**

Mayo 15 de 2015

**Fecha de culminación:**

noviembre 15 de 2019 (Vigente actualmente)

**Área de desarrollo o sector:** PARTICIPACION CIUDADANA – DESARROLLO COMUNITARIO Y TRABAJO VOLUNTARIO

Atentamente,

Nombre del Representante Legal: JOHN LUDWING MEDINA BOLAÑO

C.C. No. 85.478.677 de Salamina, Magd.

Asociación Red de Medios Comunitarios del Atlántico - ARCA-

Cel. 3156644502 – 3015865489

E-MAIL: [redatlantico-arca@hotmail.com](mailto:redatlantico-arca@hotmail.com); [redatlantico.arca@gmail.com](mailto:redatlantico.arca@gmail.com)

Dir. Oficina: Calle 75 N° 44-49 Barranquilla, Atlántico.

**Red de Medios Comunitarios del Atlántico . "ARCA"**

Calle 75 No. 44 - 49

Oficina

Movil: 57(5) 3156644502 - 57(5) 3015865489

Barranquilla, Atlántico - Colombia

Calle 20 No. 13-51 Palmar de Varela

33

**ESCUELA DE FORMACION ARTISTICA  
SUAN DE LA TRINIDAD**

Nit.8.512.169-2  
CARRERA 23 No. 10 – 32. BARRIO LA INMACULADA  
Municipio de SUAN departamento del Atlántico.  
Celular: 3014320480.



Suan, Atlántico noviembre 15 de 2019

**Señores:**

**MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC**  
**Convocatoria Pública de Radio Comunitaria N°.001 de 2019.**

Edificio Murillo Toro, Carrera 8 Calles 12A y 13  
Bogotá D.C.

E. S. D.

**REF. AVAL DE TRABAJO SOCIAL - CONVOCATORIA PUBLICA No. 001 DE 2019.**

El suscrito Representante Legal de la ESCUELA DE FORMACION ARTISTICA SUAN DE LA TRINIDAD con Nit.# 8.512.169-2, da fe que la FUNDACION TIME SOLUTIONS, con Nit. 900.685.772-1, adelantó el siguiente trabajo social:

**Nombre del Proyecto:**

ACOMPANAMIENTO A PROCESOS DE ENSEÑANZA Y PRESERVACION DE DANZAS Y RITMOS MUSICALES AUTOCTONOS.

**Lugar donde se desarrolló el Trabajo Social:**

SUAN - ATLANTICO.

**Objetivo o finalidad:**

Promover el desarrollo social y fortalecimiento de procesos de identidad cultural y social, a través de proyecto artístico que se desarrolló con el apoyo de la FUNDACION TIME SOLUTIONS; con el propósito de impulsar el mejoramiento de los factores culturales en la comunidad de Suan - Atlántico. En todo este proceso la FUNDACION TIME SOLUTIONS, ha estado presente, de la mano con nosotros ayudando a las organizaciones vinculadas a este proceso, desarrollando los procesos comunicacionales requeridos.

**Duración del Proyecto:** CUARENTA Y SIETE (57) MESES.

**Fecha de iniciación:** Abril 01 de 2015

**Fecha de culminación:** Diciembre 31 de 2019

**Duración de la Participación de la comunidad en el desarrollo del proyecto:** CINCUENTA Y DOS (52) MESES, QUINCE (15) DIAS.

**Fecha de iniciación:** Julio 01 de 2015

**Fecha de culminación:** Noviembre 15 de 2019

**Área de desarrollo o sector:** CULTURA – EDUCACION.

Atentamente,

Firma

Nombre del representante: XAVIER RAFAEL PAEZ CRESPO.

Dirección y datos de contacto: CARRERA 23 No. 10 – 32. BARRIO LA INMACULADA

Municipio de SUAN departamento del Atlántico.

Celular: 3014320480.

# Asociación Red de Medios Comunitarios del Atlántico

Nit. 900.457.649-6



FEDERACIÓN  
NACIONAL DE  
MEDIOS COMUNITARIOS  
**FEDEMEDIOS**  
*Comunicación para la Paz*



Suan- Atlántico, noviembre 15 de 2019

Señores:

**MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC**

**Convocatoria Pública de Radio Comunitaria N°.001 de 2019.**

Edificio Murillo Toro, Carrera 8 Calles 12A y 13

Bogotá D.C.

E. S. D.

**REF. AVAL DE DESARROLLO DE PROYECTO - CONVOCATORIA PUBLICA No. 001 DE 2019**

El suscrito representante legal de ASOCIACION RED DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN DEL ATLANTICO "ARCA", con Nit. 900.457.649-6, entidad radicada en el Distrito de Barranquilla, y sucursal en el municipio de Palmar de Varela con cobertura de trabajo en todo el departamento del Atlántico, da fe que la FUNDACION TIME SOLUTIONS, con Nit. 900.685.772-1., adelanto el siguiente proyecto:

**Nombre del Proyecto:**

Promoción del desarrollo social y construcción de ciudadanía en organizaciones sociales en el departamento del Atlántico – MUNICIPIO SUAN.

**Objetivo o finalidad:**

Promover el desarrollo social a través de la construcción de ciudadanía a lo largo y ancho del municipio de SUAN, para la formación y el fortalecimiento comunicativo a nivel comunicacional de los miembros de esta organización social, este proyecto se implementó en conjunto entre la organización FUNDACION TIME SOLUTIONS, con Nit. 900.685.772-1 y la ASOCIACION RED DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN DEL ATLANTICO "ARCA"; interesada en el objeto del mismo. Con este proyecto la comunidad organizada convocó a la comunidad que la conforma (miembros) y a las demás entidades existentes en el municipio y optantes a aspirar a participar a futuro en la convocatoria de radio comunitaria en el municipio. Con esto las diferentes organizaciones sociales conformadas legalmente en el municipio interesadas en el trabajo social comunitario, se formaron y empoderaron para poder llegar a tener a futuro un medio de comunicación comunitario como es la Radio, teniendo en cuenta que el Mintic no ha entregado licencias para la radiodifusión sonora comunitaria en estos últimos diez años, esta comunidad los formo y preparo para esta convocatoria y para asumir la responsabilidad de tener una licencia y una emisora de radio. Además, se trabajó y se viene trabajando en temas como:

1. Capacitar en mantener actualizado a las Organizaciones sociales y a la comunidad sobre la legislación radial comunitaria, normatividades vigentes y emergentes.
2. Capacitación en los deberes que tienen estas organizaciones sociales interesadas en tener medios radiofónicos comunitarios, antes y una vez adquirieran la licencia de Radio comunitaria.
3. Desarrollo de talleres implementados en los temas de los ejes a cumplir:

**Capítulo 1**

- Comunicación y participación
- La comunicación: necesidad vital, derecho fundamental
- La emisora comunitaria un proyecto comunicativo
- Dimensiones de un proyecto comunicativo.

**Capítulo 2**

- Gestión integral de las emisoras comunitarias.

**Red de Medios Comunitarios del Atlántico . "ARCA"**

Calle 75 No. 44 - 49

Oficina

Movil: 57(5) 3156644502 - 57(5) 3015865489

Barranquilla, Atlántico - Colombia

Clle 4 No. 6 - 44 municipio de SUAN





FEDERACIÓN  
NACIONAL DE  
MEDIOS COMUNITARIOS  
**FEDEMEDIOS**

*Comunicación para la Paz*



- *Gestión sustentable de las emisoras comunitarias.*
- *Desafíos de la gestión de las emisoras comunitarias.*
- *Sistema de gestión de la emisora comunitaria.*
- *Dimensiones de la gestión en la emisora comunitaria.*

### Capítulo 3.

- *Dinámicas e instrumentos para la gestión de las emisoras comunitarias a partir de sus principios y valores.*
- *Sistema de gestión integral de la emisora comunitaria.*
- *Metodología para la elaboración del plan de gestión integral.*
- *Primera fase: Direccionamiento estratégico.*
- *Segunda fase: Diagnóstico estratégico.*
- *Tercera fase: Formulación de la estrategia general.*
- *Cuarta fase: Diseño del plan operativo anual.*
- *Quinta fase: Estrategia organizativa.*
- *Sexta fase: Estrategia financiera.*

### Capítulo 4.

- *Procesos licitatorios*
- *Documentación para participar de acuerdo a los pliegos*
- *Periodos de licitación*
- *Cumplimiento de documentación y experiencia de trabajo*
- *Radicación de documentos para viabilización de licencias*
- *Seguimiento a los procesos de implementación de la emisora*
- *Cumplimiento de requisitos legales obligatorios – Mintic – Sayco – Acinpro.*

**Duración del Proyecto:** INDEFINIDA  
**Fecha de iniciación:** Octubre 01 de 2009  
**Fecha de culminación:** Indefinida

**Duración de la Participación de la comunidad en el desarrollo del proyecto:** CINCUENTA Y CUATRO MESES (54) MESES, ACTUALMENTE VIGENTE.

**Fecha de iniciación:** Mayo 15 de 2015  
**Fecha de culminación:** noviembre 15 de 2019 (Vigente actualmente)  
**Área de desarrollo o sector:** PARTICIPACION CIUDADANA – DESARROLLO COMUNITARIO Y TRABAJO VOLUNTARIO

Atentamente,

**JOHN LUDWING MEDINA BOLANO**  
C.C. No. 85.478.977 de Salamina, Magd.  
Director Ejecutivo RED ARCA  
Asociación Red de Medios Comunitarios del Atlántico –ARCA–  
Cel. 3156644502 – 3015865489  
E-MAIL: [redatlantico-arca@hotmail.com](mailto:redatlantico-arca@hotmail.com); [redatlantico.arca@gmail.com](mailto:redatlantico.arca@gmail.com)  
Dir. Oficina: Calle 75 N° 44-49 Barranquilla, Atlántico.

Red de Medios Comunitarios del Atlántico : "ARCA" 38